



CSJCAO25-2056

Manizales, octubre 31, 2025

Doctora

ELENA DEL PILAR LONDOÑO VILLA

Peticionaria

serranias2020@gmail.com.

Asunto: Respuesta petición de información – código interno
de radicación EXTCSJCA25-7180

Respetada doctora:

En respuesta a su solicitud de la referencia, relacionada con la copia de la sentencia emitida en el proceso de sucesión de los señores Emilio Pineda y Ana Judtih Cadavid, entre los años 1977, 1978 o 1979 por el Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas, se informa que este Consejo Seccional de la Judicatura no tiene acceso a expedientes ni a trámites judiciales, ya que estos son competencia exclusiva de las autoridades judiciales respectivas. Sin embargo, esta Corporación realizó las siguientes consultas sobre el particular:

- 1. En el Archivo Central de la seccional:** Dicha dependencia informó que no cuenta con expedientes remitidos por el Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas.
- 2. Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas:** Mediante el oficio No. 476 del 30 de octubre de 2025, da informe sobre la anotación encontrada en un libro radicador, en el que aparece registrado las actuaciones correspondientes al trámite judicial en mención, que culminan con el decreto de perención del 15 de diciembre de 1992 y el archivo definitivo de las diligencias el 20 de agosto de 1993. Se anexa el oficio para su conocimiento.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

Adjunto: Oficio No. 476 del 30 de octubre de 2025 expedido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas.

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG

**Oficio CSJCAO25-2056 Respuesta petición de información – código interno de radicación
EXTCSJCA25-7180**

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 4/11/2025 5:24 PM

Para serranias2020@gmail.com <serranias2020@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

OficioCSJCAO24-2056.pdf; Oficio 476 Respuesta Oficio CSJCAO25-2021 (4).pdf; Recibido.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia junto con dos (2) anexos.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01
Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas
(606) 887 96 35 Ext. 10310
darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.